

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de abril de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación pública, a los efectos de lograr la provisión de tablas de pino insigne y hojas de madera aglomerada con destino a la Morgue Judicial (Sección Talleres: Carpintería); y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pública pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 5.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES SIETE MILLO-
NES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL (A 7.542.000.-), a la Cuenta "Maderas, corcho y sus manufacturas" (1-05-003-1-12-1210-204) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

J. C. de la Cruz